CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8544878 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, Nora Luz Salazar Marulanda, domiciliada en Medellín, identificada con cédula de ciudadanía nro. 43.532.945 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora, nombrada mediante Resolución nro. 1727 del 5 octubre de 2018 y Acta de Posesión nro. 205 del 8 octubre de 2018, expedida por el Director General del SENA, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, NILS TOBER, identificado con cédula de extranjería 452103 de Colombia, actuando como representante legal de la firma VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. identificada con NIT. 811.044.610-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8544878 DE 2025
Objeto	5_9401_1821 Contratar el suministro de productos de resucitación de servicios médicos de emergencia tales como desfibriladores y otros incluyendo instalación para los que aplique, en el marco de la prevención de alcance al área de SST del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia
Valor del contrato	$ 6.316.917,00
Plazo de ejecución	Será por vigencia de hasta un (1) mes desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio	13/11/2025
Fecha de terminación	30/11/2025
Modificación nro.	No Aplica

Contratista	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
CDP NRO.	9925 del 26 de agosto de 2025.
CRP NRO.	177925 del 07 de noviembre de 2025.
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 65-44-101244464 Fecha de expedición: 11/11/2025 Fecha de aprobación: 12/11/2025
Supervisor	CARMEN JOHANNA MOSQUERA AGUALIMPIA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por CARMEN JOHANNA MOSQUERA AGUALIMPIA - Instructor G20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
496958225	2025-12-15	$ 5.308.333,46
496958525	2025-12-15	$ 1.008.583,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 6.316.917,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 6.316.917,00
Valor ejecutado	$ 6.316.916,46
Valor pagado	$ 6.316.916,46
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,54

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
65-44-101244464	Cumplimiento	$ 1,263,383.40	11/11/2025 al 31/05/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1,263,383.40	11/11/2025 al 31/05/2026

6) Obligaciones pendientes

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8986298&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No Aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 0,54) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 177925 del 07 de noviembre de 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SÉPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS SENA

Elaboró: Catalina Ossa Ortega – Contratación Bienes y Servicios CSS SENA